



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-006-2016-00082-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: LIGIA ESTHER ALDANA OCAMPO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 29 de junio de 2017, se encuentra en la secretaría el extracto de pagos por concepto de mesadas pensionales de la señora Ligia Esther Aldana Ocampo, allegado por la Coordinadora de Gestión Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, visibles a folios 123 a 125, las cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cinco (05) de julio del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 6, 7 y 10 de julio de 2017.

Inhábiles: 8 y 9 de julio de 2017.

Armenia, Quindío 5 de julio de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal